



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI con Reg. 2314203.001 de fecha 20 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución N° 162-2023-MPCH de fecha 05 de mayo de 2023, se da por concluida la encargatura del servidor civil Ing. Heiser Farje Epiquen, de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 05 de mayo de 2023;

Que, se encuentra vacante la plaza de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;

Que, con Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI con Reg. 2314203.001, de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Alexander Quiroz Alcántara, quien ostenta el cargo de Ingeniero Civil I de la Gerencia en mención, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Sub Gerencia en mención, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones al profesional propuesto;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





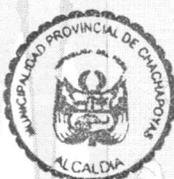
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Ing. ALEXANDER QUIROZ ALCÁNTARA**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, a la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley; y **DISPONGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI con Reg. 2314203.001 de fecha 20 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución N° 162-2023-MPCH de fecha 05 de mayo de 2023, se da por concluida la encargatura del servidor civil Ing. Heiser Farje Epiqueñ, de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 05 de mayo de 2023;

Que, se encuentra vacante la plaza de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;

Que, con Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI con Reg. 2314203.001, de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Alexander Quiroz Alcántara, quien ostenta el cargo de Ingeniero Civil I de la Gerencia en mención, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Sub Gerencia en mención, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones al profesional propuesto;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Ing. ALEXANDER QUIROZ ALCÁNTARA**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, a la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





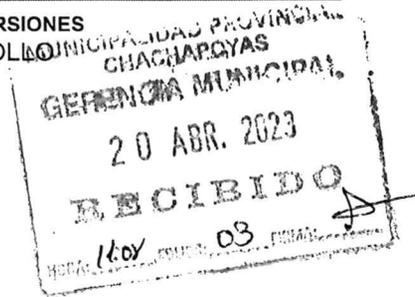
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA NUÑEZ John Hilmer FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2023 11:03:06-0500

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 20 de abril del 2023



INFORME 000222-2023-MPCH/GIGESI [2314203.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO NUEVA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

REFERENCIA: R. A. N° 071-2023-MPCH, DEL 20 DE FEBRERO DE 2023

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial, al mismo tiempo informarle que previa coordinación con la alta dirección, solicito se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023, por la cual se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones-GIGESI, al Ing. Heiser Farje Epiquién, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023.

Asimismo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones que se generan en la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de esta Gerencia, solicito encargar las funciones inherentes al cargo, al Ing. ALEXANDER QUIROZ ALCÁNTARA, Ingeniero Civil I de la GIGESI, a partir de la fecha.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.
Atentamente,

JHSN/GIGESI
Rcto/

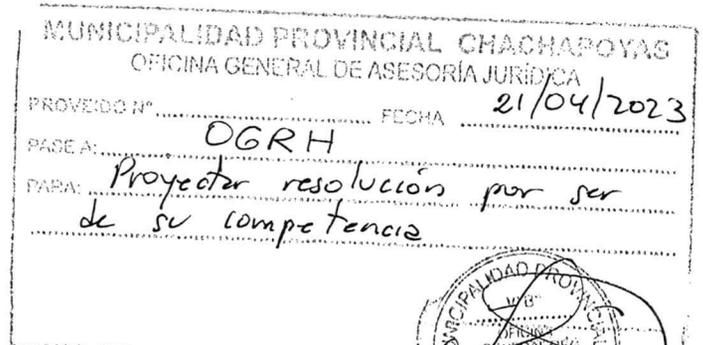
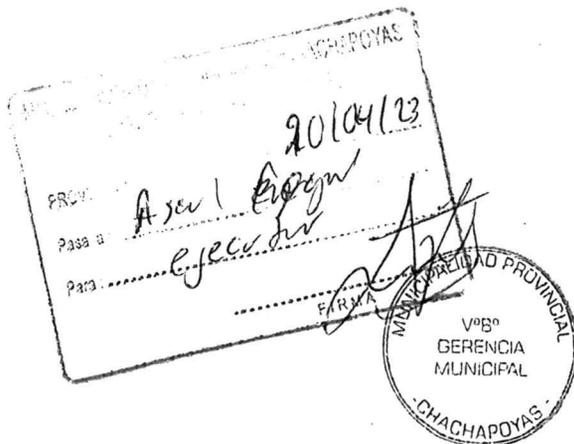
Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA NUÑEZ JOHN HILMER
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2314203.001cdf_2314973





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 20 FEB. 2023

VISTO:

El Informe N° 0023-2023-MPCH/GIGESI-SGOM con Reg. N° 23609.003 de fecha 31 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Heiser Farje Epiquien

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la encargatura del ing. Heiser Farje Epiquien.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MPCH de fecha 16 de febrero de 2023: se **DA POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022.

Que, con Memorandum N° 0042-2023-MPCH/OGAF-OGRH con Reg. N° 23609.002 de fecha 12 de enero de 2023, se regulariza la rotación del Ing. Heiser Farje Epiquien con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023 a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, para asumir las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

Que, con Informe N° 0023-2023-MPCH/GIGESI-SGOM con Reg. N° 23609.003 de fecha 31 de enero de 2023 la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; regularizar la emisión del acto Resolutivo de encargatura de Funciones de la Sub Gerencia Operaciones y Mantenimiento al Ing. Heiser Farje Epiquien, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2023-MPCH

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **Ing. HEISER FARJE EPIQUIEN**, con eficacia anticipada a partir de 06 de enero de 2023.

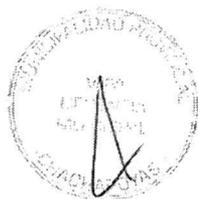
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 05 MAYO 2023

VISTO:

En Informe 000222-2023-MPCH/GIGESI de fecha 20 de abril 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023 se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **ING. HEISER FARJE EPIQUEN** en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI de fecha 21 de abril 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita emitir acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023 que encarga las funciones al ING. HEISER FARJE EPIQUEN de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM);

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto

